

Don José Manuel González García, con D.N.I. 10.486.186 A y domicilio en C/ Marcelino Suárez, 12, 7º C, izqda. Oviedo, en su calidad de ex Diputado del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE) y como ponente de la Ley 12/86 de 1 de abril de Atribuciones de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, aprobada en la Comisión de Regimen de las Administraciones Publicas en las votaciones del 20 de marzo de 1986 (con competencia legislativa plena según anterior acuerdo del Pleno del Congreso).

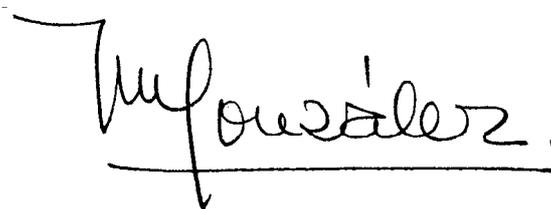
INFORMA

Que la intención del Legislador cuando aprobó la Ley 12/86 fue, en lo relativo al término " de la especialidad técnica " definido en su Artículo Primero como cada una de las enumeradas en el Decreto 148/1969 de 13 de febrero, referirse a las entonces nueve ramas de la ingeniería, es decir, a la Arquitectura Técnica, la Ingeniería Técnica Aeronáutica, la Ingeniería Técnica Agrícola, la Ingeniería Técnica Forestal, la Ingeniería Técnica Industrial, la Ingeniería Técnica Minera, la Ingeniería Técnica Naval, la Ingeniería Técnica de Obras Públicas y la Ingeniería Técnica Topográfica.

Asimismo se informa, que no fue la intención del Lesgilador plasmar en la Ley 12/86 como especialidades de la Arquitectura y de la Ingeniería Técnica, aquellas relacionadas por orden alfabético dentro de cada especialidad enumerada de las referidas en el párrafo anterior, y que únicamente aparecen en los reversos de los respectivos títulos universitarios, según el Real Decreto 1496/87 de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios.

Y para que conste donde hubiere lugar,

En Oviedo a 19 de Junio de 2000

A handwritten signature in black ink, reading "J. Manuel González", with a horizontal line underneath the name.

Fdo: José Manuel González García